CONTRATO Nº 344/2018

CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 42/2018 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE" - ID Nº 340.112.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con **Cédula de Identidad Nº 2.816.105**, **Director General** de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17** de fecha 15 de Agosto de 2018 y la **Sra. Elsi Nidia Vargas de Salinas**; con **Cédula de Identidad Nº 980.184**, Directora del **Centro Nacional de Servicios de Sangre**, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 162**, de fecha 23 de enero de 2.014, facultados a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. Nº 192**, de fecha 24 de Septiembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con **RUC N° 80013316-1**; domiciliada en las calles 22 de setiembre N° 585 e/Azara - 2° piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este **Acto** por el **Sr. José Ángel Galli Elizeche**, con **Cédula de Identidad N° 798.420**, según **Poder Especial para Representar** a la firma, otorgado por el **Escribano Sr. Roberto Molinas Galeano, Registro N° 488**
y **Escritura Pública Nº 46;** denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 42/2018 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE"- ID Nº 340.112**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 42/2018 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE" - ID Nº 340.112.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 340.112.-**

El proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4524,** de fecha 13 de Diciembre de 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 42/2018 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE" - ID Nº 340.112.-**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según **Resolución D.G.A.F. Nº 192**, de fecha 24 de Setiembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto de Gs. 14.738.000 (guaraníes catorce millones setecientos treinta y ocho mil).-**

OFFICE COMPU S.A. — JOSÉ ÁNGEL GALLI ELIZECHE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General — Dirección General de Administración y Finanzas — M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA — Centro Nacional de Servicios de Sangre — DIRECCION

Elsi Vargas de Salinas — Directora CENSSA — M.S.P. Y B.S.

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Total Iva Incluido
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO	Marca	HP	HP	México/ China	Unidad	Unidad	2	7.369.000	14.738.000
		Modelo	ProDesk 600							
		Numero de Parte del Fabricante del Equipo	LiQ38AV#063							
		Origen/Procedencia	México/China							
		Cantidad	2 (dos)							
		Chasis	Microtorre							
		BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante							
		Procesador	Intel® Core™ i5-6500 con gráficos HD Intel530 (3.2 GHz, hasta 3.6 GHz, con Intel Turbo Boost. 6 MB de caché, 4 núcleos).							
			3.6 GHz, con Intel Turbo Boost.							
			6 MB de caché							
			Tecnología de visualización Intel® (VT-x)							
			8 GT/s DMI3.							
		Características de Placa Madre	Cuadro bancos de Memoria RAM. Cuatro puertos USB 2.0. Seis puertos USB 3.0. Una ranura PCI-EXx16.							
			3 PCIe x1. Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. I RJ-45.							
		Memoria RAM	16 GB DDR4-2133 DIMM (2x8GB)							
			Quedan (dos) bancos de memoria libre para futuras expansiones.							
			64 GB.							
		Grabador de DVD	Grabadora de DVD SATA SuperMulti fina.							

OFFICE ... S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA — Centro Nacional de Servicios de Salud — DIRECCIÓN

Dra. ... Salinas
Directora
CENSSA
M.S.P. Y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		Unidad de Disco duro	1TB 7200 rpm.							
		Tarjeta de Sonido	Tecnología de gestión de audio DTS Sound± Puertos frontales de micrófono y auriculares (3.5 mm). Puertos posteriores de salida y entrada de línea (3.5 mm).							
		Parlantes	Altavoz interno							
		Tarjeta de video dedicada	Tarjeta gráfica AMD Radeon R9 350 PCIe x16. 2GB. Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Soporta la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz. Puertos: 2 x DisplayPort, 1x DVI-I. 1Xhdmi. La tarjeta deberá ser la recomendada por el fabricante para este tipo de equipo.							
		Monitores 2 por cada CPU	HP ProDisplay P202 (K7x27AA) 1 VGA. 1 DisplayPort 1.2. Pantalla Plana. Voltaje de entrada: 100 a 240 VCA. Certificación ENERGY STAR. K7x27AA x2.							
			Monitor TN con retroiluminación LED de 20", widescreen. Resolución nativa 1600x900; 1440x900; 1280x1024; 1280x800; 1280x720; 1024x768; 800x600; 640x480.							
		Teclado	Teclado compacto HP USB Business.							
			No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a							

Directora
CENSSA
M.S.P. Y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.								
		Mouse/Ratón	Ratón USB HP. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouse Inalámbricos. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.								
		Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. GbE PCIe Intel® I210-T1 (opcional)								
			Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. Intel® 7265 802.11 ac inalámbrica PCIe con Bluetooh® (opcional)								
		Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 280W, hasta 92% de eficiencia, PFC activo.								
			Debe incluir cables de poder y supresor de picos.								
		Seguridad	Admite candados para chasis y dispositivos de bloqueo con cables. Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.								

OFFICE CAMPO S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Centro Nacional de Servicios de Sangre DIRECCIÓN

Directora CENSSA M.S.P. Y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General Dirección General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

		Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias con posibilidad de Downgrade.							
		Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc.)							
		Garantía (escrita)	Garantía de 36 meses, 3 AÑOS DE FABRICA INCLUIDO MANO DE OBRA, RESPUESTOS Y SERVICIO.							
		Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.							

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION · Centro Nacional de Servicios de Sangre

Directora
CENSSA
M.S.P. Y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.

			Incluye Nota de Declaración de CAS Disponibles en el país.							
		Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001; 2008, o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.							
		Componentes del equipo y números de parte.	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante, deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse por el catalogo online del fabricante.							
		Plazo de Entrega	A definir por la convocante. En la entrega se verifican las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.							
									TOTAL	14.738.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente en Guaraníes Nº 0000001067206001 del BANCO GNB PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).

OFICE PARAPU S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Centro Nacional de Servicios de Salud – DIRECCION

Directora CENSSA M.S.P. Y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. / BS

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraníes).

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018.El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: Pr = P X IPC1 / IPCO

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

PLAN DE ENTREGA: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.).

PLAN DE ENTREGA:

PLAZO: El plazo para la entrega de los bienes **será de 10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LAS ÓRDENES DE COMPRA: Serán emitidas por el **CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE.**

EL LUGAR DE ENTREGA de los bienes o prestación de los servicios es de:

CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE

Dirección: Avda. Gral. Santos y Herminio Giménez.

Teléfono:(021) 204 – 668.-

Contacto: Dra. Elsi Vargas, Directora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Centro Nacional de Servicios de Sangre**, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la Vigencia de la Póliza de Caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Centro Nacional de Servicios de Sangre – DIRECCIÓN

Dra. Elsi Vargas de Salinas
Directora
CENSSA
M.S.P. Y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI, mantener el Formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Diciembre de 2018.

Sr. José Ángel Galli Elizeche
CONTRATISTA

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sra. Elsi Nidia Vargas de Salinas
CONTRATANTE